

Lince, 10 OCT 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 3670-2012, mediante el cual don VICTOR MANUEL FLORES CUENCA, empleado nombrado de esta Municipalidad, formula petición de reconocimiento y pago por concepto de sexto quinquenio y asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, es servidor nombrado de esta Municipalidad, desde el 1° de diciembre de 1981 y presta sus servicios como Técnico Administrativo I en el Colegio Municipal, con un haber mensual de S/. 1,185,36;

Que el artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, el mencionado servidor nombrado, ha cumplido con acumular al 30.Abr.2012, 30 años, 00 meses y 10 días de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos, que corre a fojas 02 y 03 del Expediente N° 3670-2012;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 580-2012-OAF/URH, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado, por estar arreglado a ley; correspondiéndole además reintegros en su Remuneración Personal, al haber variado la Remuneración Básica en los años 2011 y 2012, correspondiéndole los montos y conceptos siguientes

- Tres remuneraciones mensuales totales – Bonif. por cumplir 30 años de servicios	S/.3,556.08
- Reintegros -Bonificación Personal	455,24
- Bonificación Personal Oct -Dic-2012	120,04
- Cuota Patronal	371,82
Total:	4,503,18

Que, mediante Memorandum N° 1816-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga Certificación Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorandum N° 0309-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que se cuenta con disponibilidad financiera para atender lo solicitado por el mencionado servidor, en el mes de noviembre 2012;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR a don VICTOR MANUEL FLORES CUENCA empleado nombrado de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el sexto quinquenio, el mismo que se otorgará en su planilla mensual retroactiva al mes de mayo 2012 a razón de S/. 30,01, al haber acumulado al 30.Abr..2012, 30 años, 00 meses y 10 días de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez, a don VICTOR MANUEL FLORES CUENCA, el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por Tres Mil Quinientos Cincuentiseis y 08/100 nuevos soles (S/.3,556,08) por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios, que será abonado en el mes de noviembre 2012.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR al mencionado servidor empleado el monto de S/. 455,24 por concepto de reintegros en su Remuneración Personal por el período de Enero 2011 a setiembre 2012, al haberse aprobado por Acta Paritaria variación en la Remuneración Básica en el los años 2011 y 2012.

ARTICULO CUARTO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Trescientos Setenta y uno y 82/100 Nuevos Soles (S/. 371,82) correspondiente a ESSALUD y asimismo ENCARGAR a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería en cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

INFORME N° 580 -2012-MDL-OAF/URH

PARA : Eco. Irene Roberta Castro Lostaunau
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Pago de gratificación y asignación por cumplir 30 años de servicios

REF.- : Exp N° 3670 -2012- VictorManuel Flores Cuenca

FECHA : Lince, 10 de octubre del 2 012



Vista la solicitud indicada en la referencia, formulada por don VICTOR MANUEL FLORES CUENCA, empleado nombrado de esta Municipalidad, quien presta sus servicios en el Colegio Municipal "Micaela Bastidas de Condorcunca" de esta Municipalidad y que solicita el pago por concepto de reconocimiento y pago de sexto quinquenio y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

Al respecto informo lo siguiente:

- El recurrente, es servidor nombrado de esta Municipalidad, desde el 1° de diciembre de 1981 y percibe a la fecha, una remuneración mensual de S/ 1,185,36.
- El artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios.
- El artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.
- Que el mencionado servidor nombrado, ha cumplido con acumular al 30.Abr.2012, 30 años, 00 meses y 10 días de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos que corre a folios 02 y 03 del Expediente N° 3670-2012.
- Mediante Memorandum N° 1816 -2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para el pago al mencionado servidor.
- Mediante Memorandum N° 0309-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que se cuenta con disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por el mencionado servidor, para el mes de noviembre 2012.

Remuneración mensual al 30.06.2012:

Remuneración Básica	S/.	100.03	
Remuneración Reunificada		23,67	
Incremento DL. 25897 10.23%		43,30	
Incremento DL. 25897 3%		14,00	
Bonificación Familiar		3,00	
Bonificación Personal		0,01	
Transitoria para Homologación		988,84	
Refrigerio y Movilidad		12,51	1,185,36

1.- Cálculo para el sexto quinquenio: $100.03 \times 30\% = 30.01$
Le corresponde percibir el monto de S/. 30,01 como Remuneración Personal, a partir del mes de mayo 2012.

2.- Asignación por cumplir 25 años : $S/. 1,185,36 \times 3 = 3,556.08 (1)$

Que, así mismo, dicho servidor ha dejado de percibir el monto correspondiente a la Bonificación Personal, desde el año 2011, en que por Acta Paritaria se modifica la Remuneración Básica y como consecuencia de esta variación se debió modificar también el monto de la Remuneración Personal. Igual cálculo debe efectuarse en el año 2012 en que también hay una variación en la Remuneración Básica.

Reintegros Remuneración Personal:

Al haber variado la Remuneración Básica año 2011 = S/. 50,03
 $50,03 \times 25\% = S/. 12,51 \times 14 = S/. 175,14 (2)$

Al haber variado la Remuneración Básica año 2012 = S/. 100,03

Enero a abril 2012
 $100.03 \times 25\% = 25,01 \times 4 = 100,04 (3)$
 mayo a setiembre 2012
 $100,03 \times 30\% = 30,01 \times 06 = 180,06 (4)$
 octubre a diciembre 2012
 $100,03 \times 30\% = 30,01 \times 04 = 120,04 (5)$

Total: (1) +(2) +(3) + (4) +(5) 4,131,36





MUNICIPALIDAD DE LINCE
 Unidad de Recursos Humanos
 N° 003670

MUNICIPALIDAD DE LINCE	FOLIO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	N°

Expediente N° "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 Fecha: 23/07/12 Año de la Integración Nacional y reconocimiento de nuestra diversidad
 Hora: 13:00 PM
 Lince, 23 de Julio del 2012



Señor Dr.
 Martín Príncipe Laines
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE LINCE
 Av. Juan Pardo de Zela N° 480 -LINCE

Asunto - Pago de Bonificación Personal y Asignación por cumplir 30 años de servicios

De mi mayor consideración:

Victor Manuel Flores Cuenca, servidor empleado nombrado, identificado mediante DNI N° 07612843 y domicilio en Av. José Galvez N° 1946 Dpto E- LINCE, ante Ud. me presento y expongo:

Que el suscrito, ingresó a laborar en esta Municipalidad el 1° de diciembre de 1981 y que de acuerdo a la Constancia de Haberes y Descuentos extendida por la Unidad de Recursos Humanos, he cumplido 30 años de servicios ininterrumpidos en la Municipalidad Distrital de Lince, por lo que al amparo del Art. 51° del D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, solicito el reconocimiento y pago de la Bonificación personal que corresponde.

Así mismo al amparo del Art. 54° de la citada norma, solicito el pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, consistente en "Tres remuneraciones totales"

Por lo expuesto, mucho agradeceré a Ud. se sirva disponer por quien corresponda, el reconocimiento y pago del respectivo quinquenio y de la asignación por cumplir 30 años de servicios en esta Municipalidad, por ser de justicia.

Agradezco a Ud. su disposición y reitero mi mayor consideración.

Atentamente

Victor Manuel Flores Cuenca
 DNI N° 07612843

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
 Unidad de Recursos Humanos

PARA: Eidla

PARA: Trámite

FECHA: 24-07-2012

Recibido
 30/7/2012
 13:00 h.